

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Reales órdenes.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 67.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice á V. E. que el Sr. Ministro de Ultramar con fecha 18 del actual, lo siguiente:—Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido expedir con esta fecha el Decreto siguiente:—Vengo en admitir la dimision que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros, Me ha presentado D. José de Posada Herrera, quedando altamente satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado. De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Lo que de la propia Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar, traslado á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1884. Por el Subsecretario. El Director general de Hacienda, *Juan Loren*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 6 de Marzo de 1884.—Cúmplase y espídanse al efecto las órdenes oportunas.

JOVELLAR.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 68.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice al Sr. Ministro de Ultramar, con fecha de ayer, lo que sigue:—Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido expedir, con esta fecha, el Decreto siguiente:—En atencion á las circunstancias que concurren en D. Antonio Cánovas del Castillo, Diputado á Cortes, Vengo en nombrarle Presidente del Consejo de Ministros.—De Real orden lo traslado á V. E. para sus efectos consiguientes.—De la propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar, traslado á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1884.—Por el Subsecretario.—El Director general de Hacienda, *Juan Loren*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 6 de Marzo de 1884.—Cúmplase y espídanse al efecto las órdenes oportunas.

JOVELLAR.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 60.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien expedir con esta fecha el siguiente Real Decreto:—Vengo en admitir la dimision que del cargo de Subsecretario del Ministerio de Ultramar, Me ha presentado D. Manuel de Egüillor y Llaguno; quedando muy satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado y declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda. Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de Ultramar, *Estanislao Suarez Inclan*. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1884.—*Suarez Inclan*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 6 de Marzo de 1884.—Cúmplase y espídanse al efecto las órdenes oportunas.

JOVELLAR.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 56.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) se ha servido expedir con fecha de hoy el siguiente Real Decreto:—A propuesta del Ministro de Ultramar, Vengo en nombrar Jefe superior de Administracion Civil Subsecretario del Ministerio de Ultramar á D. Ramon de Armas y Saenz, Diputado á Cortes que ha desempeñado el mismo cargo.—Dado en Palacio á veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro. ALFONSO. El Ministro de Ultramar, *Manuel Aguirre de Tejada*.—De Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Enero de 1884.

El Conde de Tejada de Valdosera.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 6 de Marzo de 1884.—Cúmplase y espídanse al efecto las órdenes oportunas.

JOVELLAR.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno general, en funciones de Hacienda, desde el 16 al 29 del mes próximo pasado.

Febrero 16. Nombrando á D. Manuel Zaragoza para servir interinamente la plaza de oficial 4.º Interventor del almacen de consumos de la Administracion Central de Aduanas.

Id. id. Dejando sin efecto el nombramiento de D. Enrique Puig para servir interinamente la plaza de Oficial 4.º Interventor del Almacen de consumos de la Aduana de esta Capital.

Id. 23. Nombrando á D. José Gonzalez del Villar para servir interinamente una plaza de Oficial 5.º de la Administracion de Hacienda pública de Manila.

Id. id. Disponiendo que la interrupcion del viage de venida á estas Islas de D. Antonio Baeza, Oficial 5.º Almacenero electo de la Administracion de Hacienda pública de Samar, no afecte á la posesion y demas derechos del citado funcionario.

Id. 23. Disponiendo el cese de D. Manuel Sanchez Espinosa en el desempeño interino de la plaza de oficial 3.º de la Contaduría general de Hacienda.

Id. id. Accediendo á la permuta de sus cargos solicitada por D. José Pomés, Oficial 3.º electo Factor de Joló y D. Angel Infante, Oficial de igual clase, Interventor de la Administracion de Hacienda pública de la Laguna, y nombrando en su consecuencia interinamente al primero para el destino del segundo y á éste para el de aquel; pero entendiéndose que esta permuta no comenzará á surtir sus efectos hasta que el Sr. Pomés haya tomado posesion material de su destino de Factor de Joló.

Id. 25. Concediendo rehabilitacion en el percibo de la pension á los Sres. J. M. Tuason y Compañía apoderados de la pensionista D.ª Tomasa Bermingham.

Id. 25. Id. de id. á los Sres. Balle Hermanos y Compañía id. de D.ª Matilde Acebal.

Id. 27. Anticipando cuatro meses de licencia por enfermo para la Península á D. Francisco Calvo Muñoz, Administrador Central de Rentas y Propiedades.

Id. id. Id. id. id. id. id. id. á D. Federico Ro-

driguez Correa, Jefe de Negociado de 1.ª clase de la Contaduría general de Hacienda.

Febrero 29. Declarando provisionalmente cesante por inutilidad física á D. Alfonso Lopez, Oficial 2.º Almacenero general de primeras materias de la suprimida Administracion Central de Colecciones y Labores.

Manila 8 de Marzo de 1884.—P. O., *Villava*.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general, desde el 16 al 29 de Febrero próximo pasado, que se publica en la *Gaceta*, con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

Febrero 16. Disponiendo que el Oficial 5.º de la Ordenacion general delegada de Pagos D. Enrique Villacampa, pase por conveniencia del servicio á desempeñar la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Subdelegacion de Hacienda pública de Cagayan, y que D. Ramon M.ª Zaydin que sirve en propiedad este último destino, sustituya por igual conveniencia á aquel funcionario en la Ordenacion de Pagos.

Id. id. Declarando bastante la certificacion de la declaracion de heredero del finado D. Sinfriano Bona y Alfaro, Ayudante que fué de Montes de estas Islas, á favor de su padre D. Manuel y el poder otorgado por éste á favor de D. José Sainz de Baranda, Ingeniero del ramo, para que como tal apoderado perciba los haberes devengados hasta la fecha del fallecimiento del citado hijo del poderdante, asi como tambien cobre las cantidades que el mismo tiene impuestas en la Caja de Depósitos.

Id. 16. Concediendo cuarenta y cinco dias de licencia por enfermo á D. Eusebio Escobar, Jefe de Negociado de 3.ª clase de la Contaduría general de Hacienda.

Id. id. Accediendo á lo solicitado por D. Tomás Aguirre, Contratista de los fumaderos de anfibio de la Pampanga respecto á que se le admita para sustituir por metálico la fianza constituida en la Tesorería general como garantía al contrato consistente en 78 bonos del Tesoro.

Id. id. Autorizando para adquirir de la Agencia del Chartered Bank Of India, Australia etc. China la letra de pfs. 5.000 sobre Cartagena á la órden del Sr. Intendente de Marina de aquel punto, con el fin de atender al pago de la adquisicion de jarcias para el servicio de este Apostadero.

Id. 18. Disponiendo que el Oficial 5.º de la Administracion de Hacienda pública de la Pampanga D. Ramon Sanchez Gallego, que se halla agregado á la Central de Rentas y Propiedades, pase por conveniencia del servicio á prestar los suyos en la Ordenacion general delegada de Pagos, en sustitucion del Oficial 3.º de este último Centro, Don Evaristo Molins y Sada, que sirve por igual conveniencia en la Administracion Central citada.

Id. id. Disponiendo que el oficial 3.º de la Inspeccion de Hacienda D. Juan Rodriguez Molina, pase á prestar los suyos en la Contaduría general.

Id. id. Aprobando la escritura de obligacion y fianza otorgada por el chino Francisco Marquez Te-Siaga para garantir el arriendo del juego de gallos de la provincia de la Isabela de Basilan.

Id. id. Id. id. de id. id. por D. Roman Molina,

para id. id. del id. id. de la provincia de Romblon.

Febrero 18. Adjudicando al chino Vy-Tiaoyong, el arriendo del juego de gallos de la provincia de Bohol, en la cantidad de pfs. 9.500.

Id. id. Declarando solventado el arriendo del juego de gallos de la provincia de Cavite, y libre de toda responsabilidad al ex-contratista D. Mónico Flores, por haber terminado su compromiso.

Id. id. Disponiendo se pague á D. Feliciano García Alonso, la cantidad de pfs. 196 39 6/8 á que asciende la 3.ª parte del valor de las multas impuestas por aprehensiones de maderas en las provincias de Bulacan, Bataan, Pampanga y Manila.

Id. 19. Aprobando la fianza de pfs. 3000 prestada por la Sociedad de las mútuas de empleados para garantizar la responsabilidad que pueda contraer D. Antonio Domenech, en el desempeño del destino de oficial 2.º Recaudador de la Administración Central de Aduanas.

Id. id. Id. id. de pfs. 4000 prestada por la Sociedad de las mútuas de empleados para garantizar la responsabilidad que pueda contraer D. Mariano Zaera, en el desempeño del destino de oficial 1.º Administrador de Hacienda pública de la Laguna.

Id. id. Id. id. de pfs. 3000 prestada por la Sociedad de las mútuas de empleados para garantizar la responsabilidad que pueda contraer D. Juan Cano y Mendoza, en el desempeño del destino de oficial 2.º Administrador de Hacienda pública de Zamboanga.

Id. id. Disponiendo que se considere procedente el pago de los haberes á los Jefes y Oficiales y demás subalternos de los presidios de estas Islas, con aplicación al artículo único cap. 14 Sección 7.ª del presupuesto de 1883-84.

Id. id. Id. el abono en concepto de anticipaciones á formalizar de las indemnizaciones devengadas por el Ayudante 4.º de Montes, D. José García de Lara.

Id. id. Adjudicando á D. Eulogio Mendoza, el arriendo de los fumadores de aníon de la provincia de Bataan, en la cantidad de pfs. 4.500.

Id. id. Disponiendo la cancelación de la fianza del contratista de útiles para las prensas de tabaco de esta Capital.

Id. 20. Declarando que la licencia concedida por el Sr. Gobernador P. M. de Islas Visayas, al oficial 5.º Vista de la Aduana de Cebú, D. José Atayde, debe surtir sus efectos desde que en virtud de la concesión, empezó á usar de ella dicho funcionario; pero debiendo entenderse subsistente la disposición de la Intendencia general de Hacienda que determina que en el goce de la licencia repetida no tendrá el interesado derecho al abono á haber alguno.

Id. 20. Declarando cesante á Pedro Fajardo, intérprete de chinos de la Administración de Hacienda pública de esta provincia de Manila, y nombrando en su lugar, á José Elízaga Chua-Seng.

Id. id. Autorizando la remesa de pfs. 3.400 á la Administración de la Paragua, pfs. 2.500 á la de Balabac, y pfs. 40.000 á la de Zamboanga, solicitada por la Ordenación de Marina para cubrir sus atenciones en los puertos del Sur, correspondientes al mes de Marzo próximo, así como los gastos que origine dicho servicio.

Id. id. Id. id. á la Administración de Zamboanga de pfs. 20.000, para cubrir las atenciones del Regimiento Infantería Magallanes núm. 3 y pfs. 14.000 para las de Visayas núm. 5, solicitada por la Intendencia Militar, así como los gastos que ocasione dicho servicio.

Id. id. Id. id. á la Tesorería general de los pfs. 64.000 que existen sobrantes en la Administración de Hacienda pública de Pangasinan.

Id. id. Anulando el giro de pfs. 4.051'45 verificado en la Tesorería por D. Antonio Barrio, habilitado del Material de Ingenieros sobre la Administración de Hacienda pública de Cebú á favor de D. Emilio Ovalle, Pagador de Ingenieros de dicha plaza, en atención á que dicha suma tiene que invertirla á la compra de materiales en esta Capital pedidos por cuenta de la Comandancia de Ingenieros del espresado punto.

Id. 21 Disponiendo que el oficial 5.º de la Ordenación general de Pagos D. Enrique Villacampa que fué destinado á prestar sus servicios como Interventor de la Subdelegación de Hacienda pública de Cagayan, continúe prestando los suyos en la oficina de que es titular y que el Oficial 4.º de la misma Ordenación D. Ramon Mirabotella sea el que pase á la Subdelegación mencionada á sustituir en su cargo al Interventor D. Ramon M.ª

Zaydin trasladado á la Ordenación de Pagos.

Feb.º 21 Aprobando la fianza de pfs. 2.000 prestada por la Sociedad de las mútuas de empleados para garantizar la responsabilidad que pueda contraer D. Juan Mompeon en el desempeño del destino de Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de Tayabas.

Id. id. Disponiendo el pago por anticipaciones á formalizar de pfs. 228 para satisfacer los alquileres de la Casa Gobierno de la provincia de Abra por lo perteneciente desde 1.º de Junio de 1881 á fin de Diciembre de 1882.

Id. 22 Aprobando la fianza de pfs. 4000 prestada por la Sociedad de las mútuas de empleados para garantizar la responsabilidad que pueda contraer D. Alfredo de Castro en el desempeño del destino de Oficial 1.º Administrador de Hacienda pública de la Pampanga.

Id. id. Declarando bastante el poder otorgado por D.ª Modesta Pensener á favor de D. Pedro Lejarza, para que con el carácter de apoderado instruido cobre y haga efectiva la suma que tiene constituida la poderdante en la Caja de Depósitos.

Id. 22 Aprobando la escritura de arrendamiento de una casa para oficinas de la Administración de Hacienda pública de Albay.

Id. id. Id. la escritura de compra-venta de un solar, fábrica y materiales que la Hacienda posee en el puerto de Cavite, otorgada por D. Antonio Osorio.

Id. id. Creando una espendeduría de efectos timbrados en la calle de Alix núm. 14 del pueblo de Sampaloc de esta provincia, y nombrando para desempeñarla á D.ª Eulalia del Castillo.

Id. 23. Revocando, con motivo de la alzada interpuesta por los Sres. Gsell y Compañía una providencia del Centro de Impuestos directos que confirmaba otra de la Administración de Hacienda pública de Manila, por la que se impuso á dichos Sres. una multa de 100 pesos, como defraudadores por haber exportado tabaco sin patente, sin embargo de no estar sujetos al pago de una patente especial por constituir una Sociedad colectiva que abona el 5 p^o de todas sus utilidades.

Id. id. Id con id. de la id. id. por los Señores Morris Wright y Compañía de una providencia del Centro de Impuestos directos que confirmaba otra de la Administración de Hacienda pública de Manila, por la que se impuso á dichos Sres. una multa de 100 pesos como defraudadores por haber exportado tabaco sin patente, sin embargo de no estar sujetos al pago de una patente especial por constituir una Sociedad colectiva que abona el 5 p^o de todas sus utilidades.

Id. 23 Id. con motivo de la alzada interpuesta por los Sres. Hollman y Compañía de una providencia del Centro de Impuestos directos que confirmaba otra de la Administración de Hacienda pública de Manila por la que se impuso á dichos Sres. una multa de 100 pesos, como defraudadores por haber exportado tabaco sin patente, sin embargo de no estar sujetos al pago de una patente especial por constituir una sociedad colectiva que abona el 5 p^o de todas sus utilidades.

Id. id. Resolv.º un recurso de la alzada de los Señores Elzinger Hermanos sobre el pago de la contribución industrial, reformando la providencia apelada en el sentido de que la multa que les corresponde por haber expendido efectos y comestibles de Europa al por mayor con patente de comerciante al menor es de 100 pesos, en vez de 200 á que les condenaba la Administración Central de Impuestos directos.

Id. id. Declarando exento á D. C. Allen, Capitán de la Fragata americana «Sooloo» de la penalidad de dobles derechos impuesta por la Aduana de esta Capital, porque en el manifiesto remitido por la Subalternía de Iloilo no figuraban las 133 cajas conteniendo sillas 5 latas de queso y 30 rollos de jarcía de abacá que conducía dicho buque con destino á Manila y confirmando la providencia apelada en lo referente á la multa de 25 pesos.

Id. 23. Aprobando el nombramiento de Capataz de cargadores hecho por los comerciantes de esta Capital á favor de D. Antonio Olona, y dictando las reglas á que ha de sujetarse el servicio de descarga de mercancías.

Id. id. Declarando bastante el poder otorgado por doña María Lopez á favor de D. Anselmo Escalante para que como apoderado reclame de estas Cajas la pensión correspondiente á la poderdante como huérfana de D. Mariano Lopez, oficial que fué

de Artillería de estas Islas.

Febrero 23. Id. id. el id. por doña Eulalia varra, viuda de Roca, por sí y como tutora y curadora de sus menores hijos á favor de D. Juan Sa y Mora, para id. id. la id. como viuda y huérfana de D. José Luciano Roca, en favor de D. Eulalia Puigdollers.

Id. 25. Id. id. el id. por D. José Diaz y S. favor de D. Joaquin Morelló, para que con el carácter de apoderado instruido represente á la poderdante y conteste los reparos que resulten en el exámen de sus cueatas que tiene readidas como delegado de Hacienda de la provincia del Alifan.

Id. id. Desestimando la instancia de los señores E. Klopfer y comp., en la que solicitan la devolución de pfs. 36 60 que consideran cobrados de un juego por cuatro cajas de naipes importadas por el francés «Ville Sisbonne» y confirmando el procedimiento practicado por la Administración Central de Aduanas.

Id. id. Disponiendo la devolución á los señores Inchausty y comp. de los pfs. 70'59 satisfechos por error padecido al consignar en la factura núm. 6 del vapor «Isla de Luzon», con destino á Barcelona 39.215 kilogramos de abacá en vez de 3.921.

Id. 25. Concediendo la devolución á los señores R. Franco y comp. de derechos de importación de tisfechos indebidamente por mercancías importadas en el vapor español «Asia», bajo el concepto de procedían de Singapore, siendo así que las mercancías han llegado de Barcelona, según nota presentada en la factura de la Aduana de la misma.

Id. id. Id. la franquicia de derechos de importación de prensa con sus adherentes compuesta de hien y maderas, para prensar tabaco, solicitada por los señores Baer Senior y comp.

Id. id. Id. la devolución de 10 pesos que han satisfecho de más por una partida de tabaco de estraza importado por el vapor «D. Juan» solicitada por el chino Chua-Seco.

Id. id. Id. la exención del pago de derechos de navegación al vapor español «Batambang» disponiendo le sean devueltas á D. Francisco L. las cantidades abonadas á la Hacienda pública el mes de Octubre de 1883, fecha en que empezó el primer año de viages entre los puertos de Archipiélago.

Id. id. Declarando libre de derechos el tabaco en rama exportado por el vapor español «Batambang» y vuelto á este puerto por el vapor francés «Ville de Cádiz», según lo solicitado por los señores Sulzer y comp.

Id. id. Concediendo exención del pago de derechos de navegación al vapor español «María» disponiendo la devolución á D. Francisco L. las cantidades satisfechas desde el día 1.º de Octubre que cumplió el año de viages periódicos entre los puertos de este archipiélago.

Id. 25. Disponiendo la devolución al chino Champó de los derechos abonados por mercancías que no entraron en los almacenes de esta Aduana por haberse ido á pique los cascos que las cubrían el día 20 de Octubre de 1882.

Id. id. Id. id. al Chino Gu-Yaoty de los derechos abonados por unas mercancías que importadas por el vapor Americano «Ingebot», las cuales llegaron á entrar en los almacenes por haberse perdido en el temporal de 20 de Octubre de 1882.

Id. 26. Aprobando la fianza de pfs. 2000 prestada por la Sociedad de las mútuas de empleados para garantizar la responsabilidad que pueda contraer D. Saturnino Preciado, en el desempeño del destino de Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de Antique.

Id. id. Id. el poder otorgado en esta Capital por D. Eduardo Ros, contratista del servicio de conducción y devolución de papel sellado, de correos y demás efectos timbrados á favor de los Sres. Marcaida y Granados para que como apoderados instruidos representen y gestionen el servicio.

Id. id. Declarando bastante el poder otorgado por doña Elvira Massa y Tassara, á favor de los Sres. Aldecoa y C.ª para que como apoderado reclamen de estas Cajas la pensión correspondiente como huérfana de D. Luis Massa y Lazo de D. Alcalde mayor que fué de la Habana.

Id. id. Aprobando el anticipo de pfs. 288 verificado sin la competente autorización por el Administrador de Hacienda pública de Zamboanga á la caja de ramos locales de la misma, á petición del Gobernador P. M. de aquel punto, para

Las obras indispensables comenzadas en di-
plaza por hallarse exhausta dicha caja de nu-
suficiente para tales obras.

Disponiendo se devuelva la cantidad
por no haber tenido efecto la re-
1456'84 4/8 por no haber tenido efecto la re-
del oficio de Escribano de Cápiz hizo
Mariano Florencio, á favor de D. Saturnino Fes
Ortega.

Aprobando la fianza de pfs. 4.000 pres-
por la Sociedad de las mútuas de empleados
garantir la responsabilidad que pueda contraer
Bernardo Carvajal y Trelles, en el desempeño del
de Jefe de Negociado de 1.ª clase Admi-
de Hacienda pública de esta provincia de

Id. la escritura de obligacion y fianza otor-
Leon Guepangco para garantir el
del juego de gallos del tercer grupo de
provincia.

Autorizando al contratista de conduccio-
de tabaco de Visayas, para embarcar en el
por «Luzon», el tabaco de dicho punto, y se
astorde al «Isla de Cebú».

Accediendo á la renuncia que hace Ma-
Banguel de su plaza de escribiente de la Sub-
delegacion de Hacienda pública de la Isabela de

Declarando bastante el poder otorgado
D. José Santiago Trillo á favor de D. José
Trillo y D. Juan Perez Andrés, para co-
de estas cajas los haberes correspondientes al
derrante como empleado cesante.

Id. id. el id. id. por D. Eduardo García
Castro á favor de D. Adolfo García de Castro,
para que pueda percibir y cobrar de las oficinas
del Estado y de cualquier clase de persona, todas
cantidades de reales y demás especies que por
cualquier concepto se le adeuden.

Manila 8 de Marzo de 1884.—P. O., Villava.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 109.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán cor-
regirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BÁLTICO.

Alemania.

Ejercicios de torpedos en el canal de Pillau, Frische
Haff. (A. H., número 111638. París 1883). Desde el 12
de Agosto al 1.º de Setiembre, se harán ejercicios de
torpedos en el canal de Pillau, desde las 6 de la mañana
á la 1 de la tarde. El 27 de Agosto quedará este canal
cerrado á la navegacion.

MAR DEL NORTE.

Bélgica.

Sectores rojos de los faros de Liefkenshoek y de la
Pipe de Tabac. (A. H., número 111639. París 1883). La
luz de Liefkenshoek aparece roja, cuando se marca entre
el S. 27º E. y el S. 29º O., ó sea cuando se marca entre
la boya roja núm. 39 y la boya blanca núm. 34 B.³. La
luz de Pipe de Tabac aparece roja cuando se marca entre
el S. 49º E. y el S. 27º E., ó sea entre las boyas nú-
meros 36 y 37.

Marcaciones verdaderas.—Variacion: 15º 45' NO.
en 1883.

Cartas números 192, 212, 213 y 526 de la seccion I;
y 219 de la II.

MAR MEDITERRANEO.

Túnez.

Luz roja en puerto Spax. (A. H., núm. 111640.
París 1883). El Señor Servonnet, teniente de navío di-
rector del puerto de Sfax, participa, que el 14 de Julio
de 1883, se ha encendido una luz fija roja en el puerto
de Sfax, cerca de la antigua batería rasante llamada
Tophrana (véase Aviso núm. 72 de 1883). Esta luz izada
en una percha y elevada 11m,5 sobre el nivel del mar,
es visible para los buques que entran, ya sea por el
canal de Kerkenah, ya por el paso grande del Sur.

Alcanza 6 millas, su situacion es, 34º 43' 55" N. y
16º 58' 35" E.

Valizamiento del Puerto de Sfax. (A. H., núm. 111641
París 1883). El Director del puerto de Sfax, participa
la novedad siguiente:

Una boya-barril negra, de pequeñas dimensiones y
coronada por un asta sin mira, ha sido fondeada 5

millas al S. 21º E. de la batería del muelle, ó sea ba-
tería Tophrana. Esta boya se halla exactamente encima
del cable telegráfico submarino que une á Sfax con
Susa.

Situacion: 34º 40' 10" N. y 18º 00' 26" E.

Cartas números 193, y 212 de la seccion I; y 3 de
la III.

MAR ADRIÁTICO.

Austria-Hungría.

Luz en el puerto de Milna, (A. H., núm. 111643
Parrís 1883). El 1.º de Agosto de 1883, se ha encen-
dido en el puerto de Milna una luz blanca con sector
verde, que iluminando un arco de 94º en direccion á la
entrada señala la entrada del puerto interior de Milna.
Esta luz está colocada en un candelabro de hierro y á 5
metros de altura sobre el nivel del mar.

Cartas números 192 y 213 de la seccion I; y 3 y 135
de la III.

GRAN ARCHIPIÉLAGO MALAYO.

Mbr de Joló.

Banco cerca de la isla Bankawang, islas de San Miguel.
(A. H., núm. 111643. París 1883). El buque aleman
Valparaiso, en viaje de Saigon á Ilo-Ilo, descubrió en
Enero de 1883, un banco de coral á 7 ú 8 millas al
NO. de isla Bankawarg. Dicho hanco tiene de 1 á 2
millas de diámetro, y en su extremidad NE., que fué
reconocida por el buque, los fondos eran de 11 á 13
metros, pareciendo disminuir en direccion al SO.
Las manchas de coral eran visibles alrededor del buque.

Cartas números 596 de la seccion I; y 60 y 263 de
la V.

Madrid 23 de Agosto de 1883.—Ramon Martinez y
Pery.

Anuncios oficiales.

INSPECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DE FILIPINAS.

Correos.

Por el vapor «Antonio Muñoz» que saldrá para
Pasacao, Sorsogon, Gubat y Legaspi, el 12 del actual
á las doce del dia; esta Inspeccion general remitirá la
correspondencia para dichos puntos, Albay y ambos
Camarines, á las diez de la mañana del citado dia.

Por el vapor «Pasig» que con destino á Rómbion,
Batan, Iloilo, Dapitan, Dumaguete y Cebú, saldrá el
12 del actual á las cuatro de la tarde, se enviará la cor-
respondencia para dichos puntos, Capiz, Isla de Negros,
Antique, Concepcion, Misamis, Bohol y Surigao, á las
dos de la misma.

Por el berg-gta. «Lily» que saldrá para Taclo-
ban, el 11 del actual á las cuatro de la tarde, se en-
viará á las dos de la misma, la correspondencia para
Leyte y Samar.

Manila 10 de Marzo de 1884.—El Jefe de la Seccion,
Valentin de Diego.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS
Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El dia 13 del actual, á las ocho en punto de la
mañana, tendrá lugar el tercer sorteo de Loteria del
presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Manila 8 de Marzo de 1884.—P. O., Antonio de San-
tisteban.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

ESTADO del movimiento de enfermos habido en este Hospital
durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento
del Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas.

Table with columns: MANILA, Existencia anterior, Entrados, Curados, Muertos, Existencia actual. Rows include Españoles, Extranjeros, Indígenas, Militares, Chinos, Presidarios, Presos de Bilibid, and CONVALECENCIA.

Manila 3 de Marzo de 1884.—El Enfermero mayor, Andrés
Cerezo.

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos, en los dias 1.º al 8 del mes de Marzo de 1884, formado con
sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

Table with columns: Existencia en fin de la semana anterior, Recibido durante el presente, Develto en esta semana, Existencia al finalizar la misma. Sub-sections: DEPOSITOS EN METALICO, DEPOSITOS EN EFECTOS.

ADMINISTRACION CENTRAL
DE RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

RELACION de las cantidades satisfechas en el mes de Febrero por los periódicos de esta Capital, por
derechos del timbre, establecido por Real orden de 13 de Setiembre de 1879.

Table with columns: INTERIOR, EXTERIOR, TOTAL. Rows include Diario de Manila, Oceanía Española, Comercio, Gaceta, Idem, Revista Militar de Boletín oficial, Boletín de Amigos del País, Revista Puig y Llagostera.

Manila 8 de Marzo de 1884.—El oficial del Negociado, Clemente Romeo.—V.º B.º—P. O., Antonio
de Santisteban.

Manila 10 de Marzo de 1884.—El Jefe de la Seccion de operaciones, Fernando Pareja.

